



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.400 / 2016.

ZAPALLAR, 10 de Marzo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Y Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 144/2016 de fecha 09 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas (S).
- Oficio N° 439/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, emitido por el Juez de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION, a nombre de JORGE ENRIQUEZ DAZA ESTAY, Cédula Nacional de Identidad N°** , por la suma de \$ **5.620.-** (cinco mil seiscientos veinte pesos), correspondiente a cobro erróneo, se adjunta documentación.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de JORGE ENRIQUEZ DAZA ESTAY, Cédula Nacional de Identidad N°** , por la cantidad de \$ **5.620.-** (cinco mil seiscientos veinte pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.000.000: Fondos de Terceros.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"